

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**O R D E N A N Z A**

Número 105

Serie 2006-2007

**Presentado por: Administración**

**PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A AUSPICAR AL JOVEN JOSHUA M. SANCHEZ ROSARIO A PARTICIPAR DE UN VIAJE EDUCATIVO A WASHINGTON D.C., CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, CON LA CANTIDAD DE \$1,000.00 Y PARA OTROS FINES.**

Por Cuanto: El joven Joshua M. Sánchez Rosario, residente de Guaynabo, Puerto Rico, solicita que la Administración Municipal auspicie su participación en un viaje educativo a Washintong D.C., Capital de los Estados Unidos de Norteamérica. Dicho viaje se llevará a cabo del 18 al 24 de febrero de 2007.

Por Cuanto: Joshua M. Sánchez Rosario tiene 16 años, cursa el undécimo grado en el Colegio Nuestra Señora de la Providencia y es estudiante de 4.00 puntos promedio. Pertenece a la Sociedad Nacional de Honor, al Concejo Estudiantil y ofrece parte de su tiempo libre a trabajo voluntario en diferentes organizaciones, tales como El Centro de Envejecientes del Barrio Camarones en Guaynabo.

Por Cuanto: Este viaje es organizado por "Presidencial Classroom", quienes desarrollan la educación civil y el liderazgo en los estudiantes más brillantes y mejores de la escuela superior de Estados Unidos y el resto del mundo. Los llevan a Washintong D.C. para que puedan observar los reglamentos y procesos del gobierno federal. Los gastos incluyen transportación aérea, hotel, comidas y materiales para el currículo.

Por Cuanto: Hemos orientado al joven Joshua M. Sánchez Rosario y a sus familiares de la responsabilidad en ley que tiene al recibir fondos públicos.

Por Cuanto: Hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años. Y estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

**POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 24 DE ENERO DE 2007.**

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio de Autónomo de Guaynabo, a auspiciar con la cantidad de MIL DOLARES (\$1,000.00) a

Sección 2da.: **JOSHUA M. SANCHEZ ROSARIO**, para ayudar a sufragar gastos relacionados a este viaje.  
Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el siguiente desembolso.

**De la Partida:**

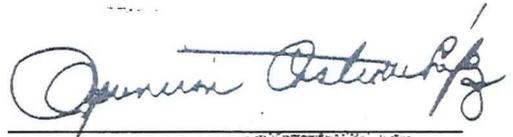
01/D22/9447/001.027.066- Donaciones.....\$1,000.00

Sección 3ra: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

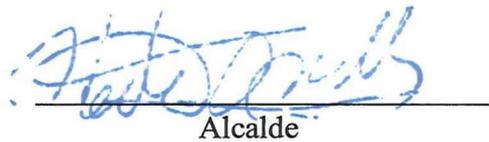


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de enero de 2007.

  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

*C E R T I F I C A C I O N*

*YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 105 Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 24 de enero de 2007.*

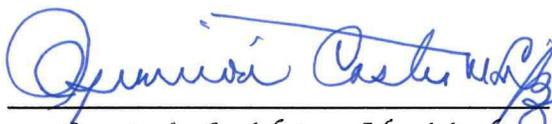
*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Javier Capestany Figueroa*  
*Carmen Báez Pagan*  
*Juan Berrios Arce*  
*Elsie Droz Rodríguez*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Esther Rivera Ortiz*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Adolfo A. Rodríguez Burgos*  
*Sara Nieves Colón*  
*Carlos J. Álvarez González*  
*Miguel A. Negron Rivera*  
*Aída M. Márquez Ibáñez*  
*Ramón Ruiz Sánchez*

*Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de enero de 2007.*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de enero de 2007.*

  
*Secretaria Legislatura Municipal*